

COMISION MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

En Lima, siendo las 15:00 horas del 15 de setiembre de 2015, se dio inicio a la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (en adelante CMAN), creada mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, modificado por los decretos supremos N° 024-2004-PCM y N° 102-2011-PCM, convocada para la fecha y realizada en la sede de la Secretaría Técnica de la CMAN. En la presente sesión actuó como Secretario Técnico el señor Adolfo Chávarri Arancibia, y se contó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Abogado Ernesto Lechuga Pino, viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;
- Licenciada Ketty Joydeth Arteaga Caballero, delegada titular del Ministerio de Educación;
- Licenciado Carlos Portugal Mendoza, delegado titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Licenciada Rosa Lía Chauca Sabroso, delegada titular de las organizaciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos
- Señor Rubén Gonzales Espinoza, delegado titular de la Asociación de Universidades del Perú, entidad que reemplaza a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).
- Señor Jorge Noziglia Chávarri, delegado titular del Ministerio de Economía y Finanzas.

Excusó su inasistencia el abogado Gustavo Lino Adrianzén Olaya, ministro de Justicia y Derechos Humanos y presidente de la CMAN, quien, designó al abogado Ernesto Lechuga Pino, viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, como director del debate para la presente sesión.

No asistieron los delegados de los ministerios de Salud, Defensa, Interior, Trabajo y Promoción del Empleo, Consejo Nacional de Decanos del Colegio de Profesionales del Perú y de la Asociación Nacional de Centros.

Asistieron en la presente sesión el señor Julio Calderon Huerta en representación del Ministerio de Defensa, y la señora Ivonne Macasi León, delegada alterna de la Asociación Nacional de Centros.

A solicitud del congresista José Urquiza Magia, en la segunda parte de la presente sesión se llevó a cabo una reunión informativa con representantes de organizaciones de desplazados, de acuerdo a la lista de asistentes que forman parte del presente documento. De igual forma, participo la señorita Marlene Román López, comisionada de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.

Respecto al quórum, el abogado Ernesto Lechuga Pino, vice ministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, solicitó a los delegados asistentes su conformidad para llevar a cabo la presente sesión en segunda convocatoria, en aplicación del Artículo 9° del Reglamento Interno de la CMAN que establece: *"(...) para el inicio de las sesiones se tiene veinte (20) minutos de tolerancia. Transcurridos los minutos de tolerancia, la CMAN podrá acordar, a pedido del Presidente o su representante sesionar con los miembros presentes, acuerdo que será adoptado por mayoría absoluta siempre que el número de miembros presentes no sea inferior a cinco"*.

Como cuestión previa la Delegada Titular de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos solicitó se incluya como puntos de agenda el Proyecto de Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, así como las modificatorias de los artículos 18° y 44° del Reglamento del Plan Integral de Reparaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS

ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico de la CMAN señaló como agenda los siguientes puntos:

1. Informes sobre avances en los programas de reparaciones Simbólicas, Restitución de Derechos Ciudadanos y Colectivas para Grupos Organizados de Desplazados no Retornantes.
2. Informes sobre el Proyecto de Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, así como los proyectos de modificatorias de los artículos 18° y 44° del Reglamento del Plan Integral de Reparaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.

Estando los delegados de acuerdo con la propuesta presentada, se aprobó la agenda del día, iniciándose con el Punto N° 2; respecto del cual, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia señaló que la propuesta de ley de búsqueda de

personas desaparecidas había sido remitida al Consejo de Coordinación Viceministerial. Respecto de los proyectos de modificatorias sobre pago por múltiple afectación y transferencia del derecho en materia de reparaciones en educación, el Secretario Técnico de la CMAN señaló que dada las observaciones planteadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, su despacho coordina con representantes de dicho ministerio con la finalidad de llegar a una fórmula legal de consenso.

Respecto del Programa de Reparaciones Simbólicas, la responsable temática informó que se había dado inicio a la elaboración de un manual de procedimientos administrativos para la formulación de proyectos destinados a la creación, construcción e implementación de espacios de memoria. De igual forma detalló las acciones realizadas en el programa como parte de las actividades contempladas en el POI 2015.

Con relación al Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos, el responsable temático informó que mediante Acuerdo N° 588-2015 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la elaboración de las siguientes directivas: a) Directiva para garantizar la gratuidad en la administración de justicia de las víctimas del proceso de violencia, b) Directiva para uniformizar criterios de aplicación de la Ley N° 28413, Ley de que regula la ausencia por desaparición forzada, y C) Directiva para una coordinación con los juzgados y salas penales sobre anulación de antecedentes penales, judiciales y policiales. Sobre el particular, precisó sobre la conformación de un Grupo de Trabajo entre Poder Judicial y la ST -CMAN para la elaboración de dichos documentos.


Con relación al Programa de Reparaciones Colectivas para Grupos Organizados de Desplazados no Retornantes, la responsable temática de la ST-CMAN presentó un informe detallado sobre el proceso de implementación. Preciso que cinco expedientes de reparación presentados a la fecha, cuatro de Ayacucho y uno de Lima, presentaban observaciones de carácter técnico.

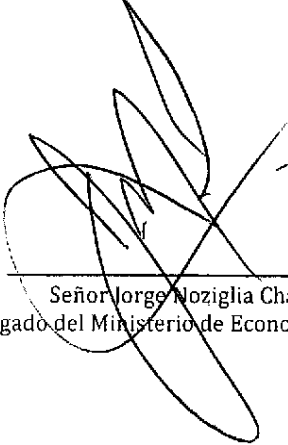
Al respecto, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia sugirió coordinar de manera permanente con las municipalidades a efectos de levantar en el plazo más breve posible las observaciones planteadas.

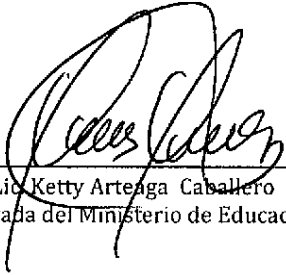
ACUERDOS

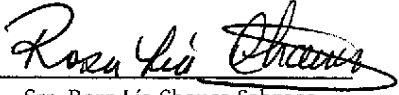
1. Recomendar a la Secretaria Técnica de la CMAN la pronta evaluación y aprobación de los cinco expedientes de reparaciones colectivas que guardan relación con igual número de grupos organizados de desplazados no retornantes.


Siendo las 17: 50 horas, se levantó la sesión, firmando a continuación los asistentes en señal de conformidad con el contenido de la presente acta.



Abog. Ernesto Lechuga Pino
Vice Ministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

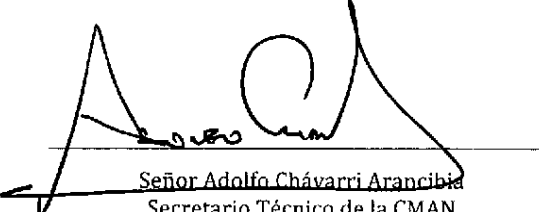

Señor Jorge Noziglia Chávarri
Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas

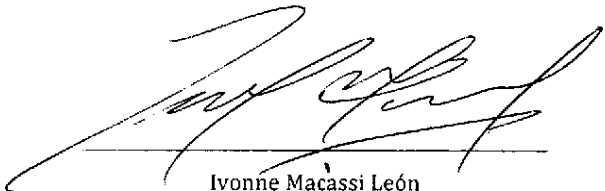

Lic. Ketty Arteaga Caballero
Delegada del Ministerio de Educación


Sra. Rosa Lía Chauca Sabroso
Delegada de las organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos


Lic. Carlos Portugal Mendoza
Delegado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


Lic. Rubén Gonzales Espinoza
Delegado de la Asociación de Universidades


Señor Adolfo Chávarri Arancibia
Secretario Técnico de la CMAN


Ivonne Macassi León
Delegada Alterna Asociación Nacional de Centros